

LA HISTORIA SEGÚN MOSQUERA DE FIGUEROA.  
LA «PREFACIÓN» A LA *RELACIÓN DE LA GUERRA DE CIPRE*  
A LA LUZ DE SUS FUENTES

History according to Mosquera de Figueroa.  
«Prefación» to the *Relación de la Guerra de Cipre* in light of its sources

LUIS GÓMEZ CANSECO

Universidad de Huelva

canseco@uhu.es

---

**RESUMEN:** Cristóbal Mosquera de Figueroa escribió un prólogo para la *Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto* de Fernando de Herrera (1572), cuyo asunto principal era la historia y el modo escribirla. El estudio de sus fuentes permite poner en pie las lecturas de las que Mosquera se sirvió y su modo de trabajar con ellas.

**PALABRAS CLAVE:** Mosquera de Figueroa, *Relación de la guerra de Cipre*, Fernando de Herrera, historia, fuentes.

**ABSTRACT:** Cristóbal Mosquera de Figueroa wrote a prologue to Fernando de Herrera's *Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto* (1572), whose main subject was History as genre and how to write it. Thanks to the analysis of its sources we can know what Mosquera read and also understand his way of working.

**KEYWORDS:** Mosquera de Figueroa, *Relación de la guerra de Cipre*, Fernando de Herrera, history, sources.

---

*Para Valentín Núñez Rivera,  
en encomio sin parojo*

**E**n torno a la figura y el magisterio de Juan de Mal Lara surgieron empresas literarias diversas, colaboraciones intelectuales y firmes amistades, como la que unió a Fernando de Herrera y Cristóbal Mosquera de Figueroa a lo largo de sus vidas.<sup>1</sup> El primer fruto escrito que nos ha llegado de ese vínculo es la «Prefación» que Mosquera compuso para la *Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto*. Para el divino Herrera no era, desde luego, un comeido menor y quiso confiarlo a un amigo cercano, pues se trataba del texto que había de presentar a los lectores la primera obra que daba a la estampa.

La *Relación* obtuvo licencia de impresión el 20 de septiembre de 1572. Cabe, pues, suponer que Mosquera remataría su prefacio por esas mismas fechas y que fue entonces cuando se encajó entre los preliminares, precedido de la dedicatoria a don Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina-Sidonia, e inmediatamente antes de los sonetos laudatorios de Pedro Díaz de Herrera y de Félix de Avellaneda. El prólogo en cuestión se presentaba como un objeto extraño y artificioso en el marco de la obra. No hay que olvidar que tanto Herrera como el propio Mosquera de Figueroa vincularon la *Relación* con un género muy menor, aunque de enorme éxito en las prensas áureas, como fueron las relaciones de sucesos. Esos pliegos sueltos de carácter esencialmente noticioso tuvieron en Sevilla un importantísimo centro de producción,<sup>2</sup> y Herrera insistió en presentar su relato de la batalla con tal marchamo: «Este mi trabajo es tan pequeño que tiene antes nombre de una no estendida relación, como lo es, que de historia entera, porque yo no me profiero a tanta grandeza ni mis fuerzas son poderosas para sufrir el cuidado que se requiere para ella» (*Relación*, f. ?3v).<sup>3</sup> Más allá del gesto retórico

<sup>1</sup> Sobre Mosquera, militar, poeta, músico y escritor, véase Núñez Rivera (2010: 113-117) y León Gustá (2015); para su trato con Herrera, Coster (1908: 81-84), Macrì (1972: 46-47) y Escobar (Oo08 y 2020). Este trabajo forma parte de los proyectos I+D+i *Vida y escritura II* y *La Araucana* [UHU-1241597], así como del CIPHCN.

<sup>2</sup> Cfr. García de Enterría (1978) y Fernández Travieso y Pena Sueiro (2013: 130).

<sup>3</sup> Las citas de la *Relación de la guerra de Cipre* proceden de la edición salida en Sevilla de la imprenta de Alonso Escribano en 1572 y se transcriben modernizadas en todo, excepto en los usos ortográficos de Herrera y en la forma original de algunas voces.

ante el magnate, se trataba de una decisión consciente, sobre la que Mosquera de Figueroa volvió en sus páginas: «El autor en negocio de tanta calidad y de tan abundante materia podía dilatarse en cada cosa haciendo mayor su libro, en este quiso seguir la opinión de muchos, que la historia en su estilo y orden de proceder ha de ser breve» (*Relación*, f. ?8r).

Como buena parte de esas relaciones, Herrera también atendía a un suceso muy próximo en el tiempo, mostraba una voluntad decididamente propagandística y parecía dirigirse al mayor número posible de lectores. Pero también es cierto que ninguna de esas relaciones impresas en pocos folios iba precedida de un prólogo, que resultaba por competo impertinente para el género. Su simple presencia ya revela que el librito era una muy otra cosa, y que todo este discurso formaba parte, por un lado, de la tópica de la *humilitas*, y, por otro, de una estrategia a la hora de presentar la obra a sus lectores como un producto mucho más elaborado estilística, histórica, editorial y conceptualmente. En cierto modo, la *Relación* había de actuar como antesala para la historia general en la que Herrera por entonces trabajaba y a la que se hace referencia en los preliminares, invitando a los lectores a esperar la salida de ese futuro libro.

Las hechuras mismas del texto pergeñado por Mosquera, alambicadamente retórico y rebosante, como era su costumbre, de varia erudición, elevaban de categoría un género menor como las relaciones de sucesos para presentar a Herrera como un historiador de una pieza, subrayando la importancia del asunto elegido y encareciendo lo acertado del procedimiento que había seguido en su composición. Al fin y al cabo, la «Prefación» que aquí nos ocupa ha de entenderse como un breve tratado sobre el concepto de historia, sobre su utilidad para los lectores y sobre el modo de escribirla. Por eso el texto se inicia considerando la importancia que la historia tiene para el conocimiento de los seres humanos, para el diseño de las leyes y para la educación individual. Aseguraba Mosquera que la historia ofrecía a los lectores ejemplos extraordinarios, especialmente en lo que se refiere a la milicia y al ejercicio de las armas, y entre ellos quiso señalar la batalla de Lepanto como el mayor y más perfecto dechado que pudiera ofrecerse, «la más alta ocasión que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros», a decir de Cervantes. En ella habrían destacado los soldados españoles y, de manera muy especial, el mismo don Juan de Austria, del que se hace un encendido elogio en verso.

A partir de esa reflexión preliminar que enlaza con la *Relación* misma, Mosquera entra en materia para asegurar que el historiador puede prescindir de afeites retóricos como la *captatio benevolentiae*, porque su labor y su materia resultan

incuestionables y se adaptan al ingenio y las capacidades de cada lector. Define entonces Mosquera la historia como «cierta y verdadera relación de cosas pasadas y acontecidas, con loor y con vituperio, donde se proponen ante los ojos los estados de las cosas, los consejos en los negocios arduos, la administración, los fines, los hechos de señalados varones, con verdadera descripción de geografía, crónica y genealogía» (*Relación*, ff. ?7v-?8r). La obra de Herrera sería muestra de todo ello, convirtiéndose además en pauta para que el lector persiga la virtud y huya de los vicios.

La última parte de la «Prefación» se centra fundamentalmente en el modo en que la historia ha de escribirse, comenzando por la obligación de ser breve, cosa que se ilustra con el ejemplo de varios autores de la Antigüedad y con el propio texto de Herrera. El historiador, además, debía renunciar tanto a las posibilidades que le ofrecía la ficción poética como al ornato de la escritura y a cualquier recurso oratorio, ya que toda su fuerza nacería de la verdad. Esa importancia que la verdad tiene en la escritura de la historia se exemplifica con una anécdota sobre Alejandro Magno y su cronista Aristóbulo. A continuación, Mosquera instaba a su amigo a continuar su labor como historiador, estimulando con sus obras el deseo de fama y gloria de los españoles, que les empujaría al ejercicio de las armas. Como recomendación final, se insiste en que el verdadero historiador no escribiría para los lectores contemporáneos ni buscaba su reconocimiento, sino que se dirigía a los futuros, ofreciéndoles un traslado fiel de lo sucedido en su tiempo. Como muestra de este aserto, se trae una nueva anécdota en torno al arquitecto Sóstrato y el faraón egipcio Ptolomeo Filadelfo, con la que concluye la «Prefación».

#### EL CÁNTARO A LA FUENTE

Todo este razonamiento nace en realidad de una sucesión de autores y referencias muy diversas de los que Mosquera de Figueroa se sirvió a la hora de entretrejer un discurso en torno a la historia, que comienza con una mención de Aristóteles:

No es de poca importancia lo que Aristóteles en su *Retórica* ammonesta al que quisiere gobernar y atraer una república, que nunca ha de dejar de las manos la historia, porque quien quisiere ver las costumbres de los hombres y la naturaleza al vivo representada, por cuya causa las leyes se ordenaron

y establecieron, la historia claramente lo muestra; donde se ve la común inclinación de los hombres y se descubren las costumbres de las naciones bárbaras, y se enseña y purifica el orden y concierto de la vida, qué cosas son pertenecientes para los viejos, para los mancebos, para los nobles, para los viles, para los vencedores, para los vencidos. (*Relación*, f. ?4r-v)

En efecto, Aristóteles, en su libro de *Retórica*, I, 4.2, subraya el alcance que la historia tiene a la hora de conocer las gentes, las culturas y sociedades diversas, así como para tomar decisiones políticas y dictar las leyes. Mosquera hubo de manejar alguna de las muchas versiones latinas que se estamparon en los años inmediatamente anteriores a la *Relación*. Considero que habría que descartar tanto la de Carlo Sigonio, ya que se aleja considerablemente del texto castellano,<sup>4</sup> como la de Marco Antonio Maioragio, cuyo comentario se divulgó a partir de la impresión de 1571, en fecha muy próxima a la composición del texto.<sup>5</sup> Cabría también desechar, al menos provisionalmente, la paráfrasis de Jacques Brocard, que tuvo una difusión muy limitada.<sup>6</sup> Por el contrario, la traducción que realizó Ermolao Barbaro a finales del siglo xv conoció numerosas impresiones y alcanzó una más que notable circulación por toda Europa. El texto latino, además, se ajusta adecuadamente a la reescritura de Mosquera:

Utile vero est ad componendas leges non solum perdiscere, quae reipublicarum institutorumque forma expedierit aetate maiorum et in nostra

<sup>4</sup> «Proficit autem ad leges insituendas, non solum, quae respuplica utilis sit, in praeteritas intuendo cognoscere, sed etiam alienas, quales qualibus convenient non ignorare; et quo perspicuum est, ad legum lationem ambitus terrae valere, quia hinc gentium leges consequi licet; ad civilia vero consilia eorum, qui res gestas scriptis prodiderunt, historias» (Aristóteles, *De arte rhetorica libri tres*, Venecia, Giordano Ziletti, 1566, p. 28).

<sup>5</sup> «Illud autem in ferendis legibus utilissimum est non solum advertere et considerare quisnam Reipublica status anteacto tempore profuerit, sed etiam apud exteras nationes, quae Reipublicae species, quibus hominibus convenient. Itaque perpicuum est ad legum ferendarum scientiarum plurimum conducere terrarum peragrationem, in qua multarum gentium instituta legesque agnoscere. At vero in consiliis publicis historiarum et antiquitatis cognitio mirifice utilis est» (Aristóteles, *De arte rhetorica libri III*, Venecia, Francesco de Franciscis, 1571, p. 55).

<sup>6</sup> «Cum igitur genera rerum cognoverimus, tum utile erit ad leges instituendas non solum praeterita tempora intuendo, videre quis apud nos conducat, sed et scire qui apud alias gentes rerum publicae status obtineantur. Ut quae leges cuique publico statui convenient, perspiciat. Quare videntur ad leges quidem instituendas terrarum peragratio, locorum lustratio, et descriptio utiles esse. Hinc enim gentium leges cognosci possunt; ad civiles vero consultationes historiae eorum qui res gestas scripserunt» (Jacques Brocard, *In tres libros Aristotelis de arte rhetorica paraphrasis*, Paris, Jacques Dupuy, 1549, p. 74).

civitate, sed etiam nosse quae apud alias, quoque nationes expediat et quae quibus locis congruere et convenire videantur. Ex his colligi potest feren-  
dis, sciscendisque legibus utilissimum esse peragrare orbem et leges intueri  
omnes, quibus aliae gentes et nationes utuntur, in consiliis deliberationi-  
busque plurimum valere notitiam rerum gestarum, quae ab auctoribus his-  
toriarum commendatae sunt litteris.<sup>7</sup>

En absoluto ha de considerarse como casual el hecho de que la «Prefación» se abra aludiendo a Aristóteles, que aparece así como pauta y referente esencial. No se olvide que el filósofo griego se presentaba como exponente máximo del pensamiento occidental, de modo que Mosquera quiso presentar su reflexión sobre la historia como la premisa universal de un silogismo en el que Herrera terminaba confirmándose como un historiador perfecto desde el punto y hora en que cumplía con todos los requisitos exigidos por el estagirita.

Al subrayar la importancia que la historia tenía para la formulación de las leyes, Mosquera aprovechó para introducir el primero de los rastros de erudición que dejó en estas páginas: «...sin lo cual es cosa clara ninguna ley (que, como dice Crisipo, es reina de las humanas y divinas cosas) poder escribirse ni aun entenderse después de escrita» (*Relación*, f. ?4v). La sentencia, claro está, no procede directamente de ninguna obra de Crisipo, sino de algún prontuario o, más probablemente, de un texto muy transitado en la época como fue el *Digesto*, que, en su apartado I, 3, 2, «De legibus et senatus consultis», atribuye al estoico Crisipo la sentencia «Lex est omnium divinarum et humanarum rerum regina».<sup>8</sup>

Otro tanto sucede con la mención de una costumbre macedonia: «De donde vinieron los de Macedonia a establecer por ley, que al que, tratando en la guerra, no hubiese muerto enemigo en batalla le pusiesen públicamente un cabestro» (*Relación*, f. ?5v). En último término, la noticia procede de la *Política* de Aristóteles, que Mosquera pudo leer en alguna traducción latina: «Fuit quondam lex in

<sup>7</sup> Aristóteles, *Rheticorum libri tres, interprete Hermolao Barbaro P.V. Commentaria in eosdem Danielis Barbari*, f. 33v. Aristóteles, *Retórica*, fr. 1360a: «En lo que atañe a la legislación, no solamente es útil considerar cuál es la forma de gobierno que (más) conviene, estableciéndolo esto teóricamente a partir de las del pasado, sino que también es útil conocer las de los demás pueblos y cuáles de aquellas (formas de gobierno) se ajustan a la naturaleza de estos. De manera que se hace evidente lo útiles que, en orden a la legislación, resultan los viajes por el mundo (puesto que en ellos se pueden aprender las leyes de los pueblos), así como lo resultan, en orden a las deliberaciones políticas, los escritos históricos de aquéllos que escriben sobre las acciones de los hombres».

<sup>8</sup> *Digestum vetus*, p. 23.

Macedonia, qua qui nullum interfecisset hostem capistro cingebatur».<sup>9</sup> No obstante, tampoco cabe descartar que le llegara por la mediación de algún otro autor, como Gonzalo Fernández de Oviedo, que usa de un vocabulario similar al referir tal práctica: «E los macedonios tenían una ley que quien no había muerto algún enemigo por vituperio, o como por falta de nobleza, había de andar ceñido con un cabestro».<sup>10</sup> De inmediato, recuerda Mosquera que «a las mujeres belicosas amazonas no les era concedido por alguna manera casar, si primero no hubiesen muerto enemigo en pelea» (*Relación*, f. ?5v). Fue Heródoto quien atribuyó este uso a las mujeres de los saurómatas, que vinculaba con las amazonas: «Quod ad coniugia pertinet ita ab eis est institutum: Nulla virgo nubit priusquam aliquem hostium interemerit».<sup>11</sup>

En la siguiente frase se señala a Solón como autor de la ley que obligaba a los atenienses otorgar un sustento público a los herederos de los que habían caído en combate: «De donde vino Solón a estatuir que los hijos de aquellos que por su patria valerosamente murieron fuesen sustentados de la república, lo cual fue guardado en algunas ciudades con mucha observancia». Al hilo, se destaca la importancia que tales leyes tienen a la hora de guiar el comportamiento de los seres humanos: «Y así nuestras leyes (como Ulpiano refiere en el principio del título de justicia) no solamente quieren hacer buenos a los hombres mediante el miedo de las penas y castigo de los delitos, pero con exhortación de premios piadosamente los incitan y los levantan» (*Relación*, ff. ?5v-?6r). Para el primer caso, la noticia procede en origen de Plutarco, cuando trata de Solón en sus *Vidas paralelas*: «Publicó además otras leyes, de las cuales es una la que disponía que los imposibilitados en la guerra fuesen mantenidos del erario público»,<sup>12</sup> aun cuando no cabe duda de que Mosquera hubo de servirse de algún testimonio intermedio. Para el segundo, el sevillano acudió de nuevo a un texto conocido y ampliamente citado en la época, como era el título I,1 del *Digesto*, «De iustitia et iure», que, en efecto, da a

<sup>9</sup> Aristotelis *Politica*, ab Iacobo Lodoico Strebao a graeco in latinum conuersa, París, Michael de Vasco-san, 1542, p. 262. Aristóteles, *Política*, VII, 2, fr. 1324b: «Hubo también, en otro tiempo, en Macedonia, una ley según la cual quienes no habían dado muerte todavía a un enemigo se ceñían con un ronzal».

<sup>10</sup> *Batallas e quinquagenas*, p. 440.

<sup>11</sup> Herodoti Halicarnassei *Historiae libri IX*, París, Huldrichus Fugger, 1566, p. 115, con la traducción latina de Lorenzo Valla. *Historia*, IV, 117: «Tienen ordenados los matrimonios de modo que ninguna doncella se case sin matar antes alguno de los enemigos». La noticia también aparece, aunque con variantes, en Hipócrates: «Luchan contra los enemigos, mientras son vírgenes. No pierden la virginidad hasta que han matado a tres enemigos» (*Sobre los aires, aguas y lugares*, 17).

<sup>12</sup> *Vidas paralelas*, 31, 2.

Ulpiano como autor de la sentencia: «...bonos non solum metu poenarum, verum etiam praemiorum quoque exhortatione efficere cupientes veram (nisi fallor) philosophiam, non simulatam affectantes».<sup>13</sup>

Esta primera parte de la «Prefación» se cierra con un caso singular, como es el de la adaptación castellana de unos versos latinos de Ercole Strozzi. El poeta italiano había consagrado al emperador Maximiliano el siguiente epígrama dentro de una colección impresa en 1513, donde se recogían poemas suyos y de su padre Tito Strozzi:

AD MAXIMILIANUM CAESAREM

Te nihil est maius, regno nil maius aucto,  
nomine nil maius, Maximiliane, tuo.  
Vix totidem mundum uaga gloria peruolat alis,  
facta quot ingenio sunt meditata tuo.  
Non minus illustrem gens Austria iactat alumnum  
quam celebret magnum Gnosia terra Iouem.  
Qui specimen Clarii, Getici qui pectus et arma  
Maenaliique uelit noscere corda dei,  
ille tuam aspiciat faciem, dextramque, salemque,  
tresque uno cernet corpore caelicolas.<sup>14</sup>

Aprovechando el lazo sanguíneo entre Maximiliano y don Juan de Austria, Mosquera vertió en castellano el epígrama, adaptándolo a la persona del vencedor en Lepanto:

Hijo del sacro César glorioso,  
no hay cosa que te iguale en este suelo,

<sup>13</sup> ‘...deseando hacer buenos a los hombres no solo por el miedo de las penas sino también con la incitación de los premios, buscando con ansia, si no me engaño, la verdadera filosofía, no la aparente’ (*Digestum vetus*, p. 10).

<sup>14</sup> *Strozzi poetae pater et filius*, ff. 87v-88r. ‘Nada hay más grande que tú, nada más grande que el ancestral reino, / nada más grande que tu renombre, Maximiliano. / Apenas tantas veces la vaga gloria recorre volando el mundo, / cuantas gestas planea tu ingenio. / No menos el pueblo de Austria se jacta de su ilustre hijo, / que la tierra Gnosia celebra al gran Jove. / Quien quisiera conocer el aspecto del dios de Claros, el valor y armas / del Gético y el corazón del Menalio, / que contemple tu rostro, tu diestra y tu donaire, / y verá tres dioses en un solo cuerpo’. Gracias le sean dadas a mi don Fernando Navarro por su indispensable y sabio socorro en la traducción estos versos.

ningún reino hay mayor que el de tu padre,  
 ni hay nombre, ¡oh, claro Juan!, mayor que el tuyo.  
 Y apenas tantas veces por el mundo  
 vuela la Gloria con doradas alas  
 cuantas veces tu ingenio se ejercita  
 en la imaginación de claros hechos.  
 No con menos razón Austria celebra  
 al hijo ilustre de su claro nombre  
 que la sagrada Creta al grande Júpiter.  
 El que quisiere ver de Apolo el rostro,  
 y el pecho y armas de aquel dios de Tracia,  
 y el corazón del dios honrado en Ménalo  
 contemple tu figura, brazo y gracia,  
 y en tu cuerpo a la par se verá junto  
 lo mejor de tres dioses inmortales. (*Relación*, f. ?7r)

Se da el caso, además, de que este epigrama tan solo se estampó en la segunda de las dos ediciones que salieron de la *Relación de la guerra de Cipre* en 1572, la primera en las prensas de Alonso Picardo y la segunda y definitiva en las de Alonso Escribano, que siguió a plena y renglón el modelo previo.<sup>15</sup> Con el objeto de ganar una página donde cupiera el poema, Escribano comenzó a imprimir la «Prefación» en el folio ?2v de los preliminares, mientras que Picardo lo había hecho una página después, en el ?3r.

#### DE SAMÓSATA A SEVILLA

La segunda parte de la «Prefación», como antes se adelantaba, se consagró al modo en que se había escribir la historia, y puede considerarse como un resumen del tratadito *Quommodo historia scribenda sit* de Luciano de Samósata, que Mosquera adaptó para cumplir como prologuista con Fernando de Herrera. Resulta evidente que para hacerlo hubo de servirse de la traducción latina del humanista germano Jakob Moltzer, latinizado Micyllus, que se estampó por primera vez en 1538.<sup>16</sup> Y es que incluso en las obras completas publicadas por Gilbert Cousin

<sup>15</sup> Sobre esta doble impresión de 1572, véase Montero (2007).

<sup>16</sup> *Luciani Samosatensis Opera, quae quidem extant omnia e Graeco sermone in latinum, partim iamolim diuersis autoribus, partim nunc demum per Iacobum Micyllum quaecumque reliqua fuere translata*, Frankfrut,

y Johann Sambucus en 1563 se utilizó para este texto la versión de Mycillus.<sup>17</sup> Entre bromas y veras, Luciano discurre en este breve ensayo sobre los defectos en que habrían incurrido los historiadores griegos contemporáneos para luego proponer una serie de pautas a las que debería atenerse quien quisiera escribir un texto histórico.<sup>18</sup>

El precepto primero que Mosquera tomó de Luciano fue la libertad que asistía al buen historiador para renunciar de antemano a cualquier mecanismo con el que ganarse la predisposición del público: «Bien entiendo que no será necesario captar benevolencia al lector antes que lea este libro, como los oradores tienen de costumbre, porque, demás de que en ellos es importante esta parte, los que escriben historia no tienen necesidad de favorecerse con este remedio» (*Relación*, f. ?7r-v). Lo mismo se afirma en el *Quommodo historia scribenda sit*: «Quando autem etiam aperte proemio utetur, a duabus rebus tantum exordium sumat, non ut rhetores a tribus, sed benevolentiae loco praetermissa, attentionem et docilitatem pariat auditoribus».<sup>19</sup> La idea de que el libro de historia se adapta a la propia naturaleza del lector, aunque sin llegar a transformarla por completo, procede también del escritor griego: «Neque enim prudentem sive intelligetem, et acutum reddere eum qui non natura talis fuerit, libellus hic meus promittit; quoniam magni sane aestimandus, imo omnibus anteferendus foret, si transformare et quasi novo quodam ornatu induere huiusmodi ille posset, puta vel ex plumbo aurum reddere, vel ex stanno argentum»,<sup>20</sup> que en la prefación se reescribe en términos parejos: «Y así será bien que se persuada el que leyere este libro que la palabra entrará por tasa, conforme la capacidad del ingenio que cada uno tuviere» (*Relación*, f. ?7v).

---

Christianus Egenolphus, 1538.

<sup>17</sup> *Loukaniou apanta. Luciani Samosatensis opera, quae quidem extant, omnia, Graece et Latina, in quatuor tomos diuisa: vna cum Gilberti Cognati et Ioannis Sambuci annotationibus virilissimis: narratione item de vita et scriptis authoris Iacobi Zvingeri*, Basilea, Sebastianvm Henricpetri, 1563.

<sup>18</sup> Sobre la idea de la historia en este tratado de Luciano, véase Mattioli (1985). En torno a la presencia de Luciano en España, Zappala (1982 y 1990), que alude a este prólogo de Mosquera, y Grigoriadu (2003, 2006, 2007 y 2010).

<sup>19</sup> Luciano, *Opera*, c. 23. *Cómo debe escribirse la historia*, 53: «Cuando se utiliza la introducción, se empieza únicamente con dos puntos, no con tres como los oradores, sino que se prescinde de la captación de benevolencia». Las citas latinas están tomadas de la traducción de Micyllus en la edición *Luciani Samosatensis Opera*, Lyon, Joannes Frellonius, 1549.

<sup>20</sup> Luciano, *Opera*, c. 288. *Cómo debe escribirse la historia*, 34: «Este libro nuestro no promete hacer inteligentes y agudos a los que no lo sean por naturaleza. Tendría mucho valor, o mas bien todo el valor, si fuera capaz de remodelar y transformar alga tan importante, como hacer oro del plomo, plata del estaño».

Hay un principio clave en Luciano que invitaba al historiador a ser breve en su relato: «Brevitas in omnibus utilis est, et maxime si non inopia quaedam fuerit rerum dicendarum».<sup>21</sup> Mosquera tomó la ocasión por el copete, pues esta cuestión le venía al pelo para justificar que su amigo hubiera optado por escribir una obra breve y por presentarla además como una humilde relación de sucesos:

Y aunque el autor en negocio de tanta calidad y de tan abundante materia podía dilatarse en cada cosa haciendo mayor su libro, en este quiso seguir la opinión de muchos, que la historia en su estilo y orden de proceder ha de ser breve, como lo fue acerca de los griegos Heródoto y de los latinos Salustio y Cornelio Tácito. De donde vino Séneca a decir, en el libro tercero de sus *Declamaciones*, que las oraciones y cláusulas de Salustio se leen en honra de las historias; y él mismo, en el libro noveno, cómo sea principal virtud en Tucídides la brevedad, que con esta pudo Salustio con justo título vencerlo. (*Relación*, ff. ?7v-?8r)

Si bien se mira, el texto ponía en parangón a Herrera nada menos que con Heródoto, Tucídides, Salustio y Tácito, que se señalaban como ejemplos de *brevitas* en la escritura histórica, a partir de dos pasajes de Marco Anneo Séneca el Viejo en sus *Declamationes*, a los que se remite de manera expresa:

Orationes Sallustii in honorem historiarum leguntur.<sup>22</sup>

Cum sit praecipua in Thucydide virtus brevitas, hac eum Sallustius vicit et in suis illum castris cecidit.<sup>23</sup>

Continuaba Mosquera su encomio señalando las capacidades que el poeta sevillano poseía y a las que habría renunciado voluntariamente para escribir historia de un modo recto y pertinente. La primera de ellas era la posibilidad de haber acudido a la ficción poética:

Porque, si su intento fuera dilatarse y hacer largos discursos, podía el autor hacerlo en verso heroico, tan grave y numeroso que viniera a igualar su estilo con la grandeza del sujeto; pero él quiso tomar esta empresa y es-

<sup>21</sup> Luciano, *Opera*, c. 294. *Cómo debe escribirse la historia*, 56: «La brevedad es útil en todo, especialmente si abundan los temas a tratar».

<sup>22</sup> Séneca, *Controversiae* III, 8. ‘Los discursos de Salustio se leen como honra para de las historias’.

<sup>23</sup> Séneca, *Controversiae*, IX, 13. ‘Aun cuando la virtud más sobresaliente de Tucídides sea la brevedad, Salustio lo ha superado, derrotándolo en su propio terreno’.

crebirla en oración desatada por huir de las ficciones de la poesía, porque, como el fin de ella sea delectación, el fin de la historia es la pura verdad. (*Relación*, f. ?8v)

Se sostiene, pues, que, pudiendo haber escrito un poema épico sobre la batalla de Lepanto, Herrera optó por atenerse a reconstruir los hechos de manera sencilla y fidedigna, haciendo con ello un mayor servicio a sus protagonistas. Se trata de una idea recurrente en el tratado lucianesco:

Rursum nescire iidem videntur, quod et poetice quidem et poemata aliud promittunt, aliud historiae, regulasque diuerfas habent. Nam illic quidem libertas nullius alterius arbitrio subiecta est, unaque haec lex est, quicquid poetae ipsi visum fuerit.<sup>24</sup>

Magnum igitur hoc, imo magis plus quam magnum vitium fuerit, si quis nesciat ea quae historiae propria sunt, ab iis quae sunt poeticae, separare, sed introducit in historiam alterius ornamenta et fucum, fabulas videlicet et laudes, et eos qui in his rebus verriatis excessus fiunt.<sup>25</sup>

Incluso la cláusula final con que Mosquera cierra el período, según la cual «el fin de la historia es la pura verdad», traduce a la letra una sentencia correspondiente en Luciano: «Unum enim opus est historiae, et unus finis, utilitas, quae ex sola veritate conciliatur».<sup>26</sup>

La segunda cuestión tiene que ver con la renuncia a cualquier modo de ornato retórico, algo que ya se apuntaba en el pasaje anterior por medio de la fórmula «oración desatada»:

<sup>24</sup> Luciano, *Opera*, c. 278. *Cómo debe escribirse la historia*, 8: «Parece que estos escritores ignoran que la poesía y los poemas tienen sus propias intenciones y normas, pero los de la historia son distintos. En efecto, allí la libertad es incontenible y hay una sola ley, la voluntad del poeta»

<sup>25</sup> Luciano, *Opera*, c. 279. *Cómo debe escribirse la historia*, 8: «Esto es un gran defecto —más bien un gravísimo defecto—: que no se sepan separar los atributos de la historia y de la poesía, y meter en la historia los adornos de la poesía —el mito, el elogio y las exageraciones de ambos».

<sup>26</sup> Luciano, *Opera*, c. 279. *Cómo debe escribirse la historia*, 9: «El cometido y la finalidad de la historia es único, la utilidad, y esto solo se deduce de la verdad». No hay que descartar, sin embargo, que Mosquera tuviera también en mente otros autores y lugares que insisten en la misma idea y que tuvieron una difusión mayor que el samositense. Es el caso de Cicerón en *De Legibus*, I, 5: «*Quintus. Intellego te, frater, alias in historia leges obseuandas putare, alias in poemate. Marcius. Quippe cum in illa ad ueritatem, Quinte, quaeque referantur, in hoc ad delectationem pleraque*», ‘*Quinto*. Por lo que veo, hermano, tú consideras que las normas que han de regir para la historia han de ser distintas de las de la poesía. *Marco*. En efecto, *Quinto*, puesto que en la primera todo está en función de la verdad; en la segunda, en cambio, casi todo tiende al placer’.

Y para el ornato del verso por fuerza había de haber partes que con sus fabulosas digresiones quitarían a la verdad aquellas fuerzas que en la historia son tan necesarias y le dan tanta calidad, que, como dice Luciano, de la misma suerte que, sacando los ojos al cuerpo animado, todo el cuerpo queda inútil y sin provecho, así sacando la verdad a la historia queda oscurecida y vana su narración, y no se hallará en ella cosa que nos deleite. (*Relación*, ff. ?8v-A1r)

Es esta la única ocasión en todo el texto en la que se menciona a Luciano de manera expresa y, sin embargo, el enunciado no corresponde a ningún lugar concreto del *Quommodo historia scribenda sit*. Es más, la comparación de los ojos y el cuerpo resulta por completo ajena al escrito griego, ya que está tomada de san Juan Crisóstomo, en una máxima que se registra con frecuencia notable en textos de la época: «Oculis laesis totum corpus inutile redditur».<sup>27</sup> El resto del fragmento, por el contrario, puede relacionarse con ideas presentes en Luciano: «Praecipue autem speculo similem animum gerat, liquido videlicet ac splendido, et qui centrum accurate impressum habeat, et qualescumque operum formas receperit, tales easdem etiam spectandas exhibeat»,<sup>28</sup> o «Quod si vero quispiam existimat omnino iucunditatem per totam historiam admistam esse debere, praestet caetera illa quae re vera delectabilia sunt, inter reliqua ornamenta orationis, quibus plerique neglectis, ea quae nihil ad rem pertinent ingerunt atque involuunt».<sup>29</sup>

La historia se presenta como una forma superior de escritura, que ha de atenerse al orden de los hechos sin alterarlos de modo alguno: «En esto sobrepuja a todo género de escritura, porque los historiadores guardan el orden de lo sucedido y usan de materia preparada, y los oradores sobre falsos fundamentos y con razones aparentes, aunque galanas y hermosas, muchas cosas fingen y tuercen a su gusto» (*Relación*, f. A1r). Se trata de la misma oposición entre historia y oratoria que desarrolló Luciano: «Non enim perinde ac oratoribus scribunt, sed ea quidem, quae dici debent, sunt et mox dicentur; sancta enim iam sunt; caeterum

<sup>27</sup> La sentencia es una adaptación del texto original: «Oculis autem excaecatis totum corpus inutile redditur», «Ad populum antiochenum. Homilia I», *Opera omnia*, II, pp. 6-7.

<sup>28</sup> Luciano, *Opera*, c. 293. *Cómo debe escribirse la historia*, 51: «Debe presentar su pensamiento transparente como un espejo, sin empañar, cuidadosamente centrado, que refleje las imágenes de las cosas tal como las recibe».

<sup>29</sup> Luciano, *Opera*, c. 281. *Cómo debe escribirse la historia*, 13: «Y si alguien cree que en todo caso el deleite debe mezclarse con el relato histórico, hay otras perfecciones del estilo que combinan la verdad con el deleite; el común de los historiadores se desentiende de ello y acumula incongruencias».

ordinare oportet et exponere ipsa. Quare non quid dicant, quaerendum ipsis est, sed quomodo dicant».<sup>30</sup> Todo ello se ejemplifica, además, con una anécdota sobre Alejandro Magno que se limitó a trasladar al castellano desde el original latino.

Cuando a continuación Mosquera exhorta a su amigo a perseverar en la escritura de la historia y ocuparse las hazañas bélicas de los españoles, que se verían así estimulados por el deseo de gloria, acudió a la autoridad de un clérigo portugués: «Ninguna cosa hay que así sea estimada de todos como el ardiente deseo de la fama y el loor [...], como dice Hierónimo Osorio con fuerza de maravillosa elo- cuencia en el *De gloria*». En efecto Jerónimo Osório, obispo de Silves y próximo a la corona española, publicó la primera edición del tratado *De gloria* en Florencia el año de 1552. El éxito de la obra fue tal que se reimprimió por dos veces en Basilea, en 1556 y 1571, y otras tantas en Alcalá de Henares, en 1568 y 1572, esta última en el mismo año en que la *Relación* vio la luz. El sevillano hizo un nuevo ejercicio de traducción, aunque esta vez a partir del humanista luso:

Ninguno hay dotado de tanta hu-  
manidad, ni tan áspero y inhumano,  
tan señalado en honra ni tan escuro y  
desconocido, tan adornado de virtud  
ni tan abatido con vicios que no deseé  
con infinita codicia llegar a la alteza  
de la gloriosa fama. Y de tal suerte lo  
traen todos estampado en el alma que  
ni con fuerza de razón ni con ley, mie-  
do ni costumbre sería posible privarles  
de este deseo. (*Relación*, f. A2r-v)

Nullus sit, neque tanta humanitate  
praeditus, neque tam agrestis et inhu-  
manus, neque tantis honoribus insig-  
nis, neque tam oscuros et ignotus,  
neque tot uirtutis ornamenti excul-  
tus, neque tam multis flagitiis cooper-  
tus, qui non flagret infinita quadam  
gloriae cupiditate. Deinde ita est id  
communibus sensibus infixum, ut ne-  
que ui rationis euelli, neque lege aut  
more ullo mutari, neque ullo metu  
coerceri et comprimi possit.<sup>2</sup>

Para concluir su «Prefación», afirma Mosquera de Figueroa que Herrera no buscaba ningún modo de reconocimiento con su obra, pues la había escrito no para los lectores del momento, sino para los que habían de leerla en el futuro: «No tiene necesidad el autor de esta presente historia de pedir su estimación y premio de sus trabajos a los que ahora viven, porque los que escriben historias navegan a vista de los que están por venir» (*Relación*, f. A2v). Esta afirmación

---

<sup>30</sup> Luciano, *Opera*, c. 293. *Cómo debe escribirse la historia*, 51: «Los historiadores no escriben como los oradores, sino que lo que ellos tienen que decir hablarla por su cuenta, porque ya ha ocurrido, y hay que ordenarlo y decirlo».

contradecía la voluntad expresa de presentar el texto como una relación de sucesos, un género pensado para el consumo inmediato, aunque venía a coincidir con un principio que Luciano reiteró en varios lugares de su opúsculo: «Et in summa, ulna una et mesura certa est, aspicere non ad presentes auditores, sed ad eos qui in posterum in his scriptis legendis versabuntur». <sup>31</sup> Más adelante lo repite: «Non ad praesens solum tempus respiciens scribas, ut ii qui nunc sunt te laudent et honoribus afficiant, sed in omne aevum intentus illis potius, qui in posterum victuri sunt, historiam componas, atque a illis mercedem scriptionis deposcas», <sup>32</sup> para concluir en el colofón: «Oportet igitur et historiam eodem modo componi, cum veritate magis in futuram spem, quam cum adulazione ad gratiam et dulcedinem iis, qui eam in praesentia nunc laudant. Atque haec tibi regula et amussis hisiotriæ iustae». <sup>33</sup> Como el propio Luciano, Mosquera cerró su «Prefación» con una anécdota sobre la construcción del faro de Alejandría, que se ofrece como ejemplo e ilustración de esta necesidad de pensar en los receptores del futuro, tomándola literalmente de su fuente:

#### EL BUFETE DE MOSQUERA

La «Prefación» a la *Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto* nos permite saber qué libros tuvo Mosquera de Figueroa a mano en el momento de afrontar su escritura. Aunque tampoco parece que tuviera intención de ocultar sus fuentes, ya que menciona de manera expresa a Aristóteles, Crisipo, Ulpiano, Ercole Strozzi, Séneca el Viejo o a Jerónimo Osorio. Los pocos textos o autores cuyo nombre calla —la *Política* de Aristóteles, Plutarco y san Juan Crisóstomo— bien pudieran proceder de prontuarios, florilegios o poliantheas. La gran mayoría de tales autoridades corresponden al mundo antiguo, comenzando por Aristóteles, Séneca o Plutarco, a los que habría que añadir las menciones ocasio-

---

<sup>31</sup> Luciano, *Opera*, c. 290. *Cómo debe escribirse la historia*, 39: «Hay una sola norma y una sola medida exacta, tomar en consideración no a los actuales oyentes sino a los que se encontrarán con nuestra obra en el futuro».

<sup>32</sup> Luciano, *Opera*, c. 295. *Cómo debe escribirse la historia*, 61: «No escribas con la mirada puesta solo en el presente, para que te alaben y te honren los contemporáneos; aspira mas bien a toda la eternidad y escribe pensando en las generaciones venideras».

<sup>33</sup> Luciano, *Opera*, c. 295. *Cómo debe escribirse la historia*, 63: «Así pues, la historia debe escribirse con este espíritu, con la verdad, mas bien pensando en la esperanza futura que con adulación con vistas al placer de las que ahora son elogiados. Este es tu modelo y tu norma para una historia justa».

nales de Solón, Heródoto y Tucídides, entre los griegos, con Salustio y Cornelio Tácito como ejemplo de historiadores latinos. Por dos veces acudió Mosquera al *Digesto*, y en ambos casos para hacer alguna observación sobre las leyes. Primero para atribuir a Crisipo la máxima que señala a la ley como «reina de las humanas y divinas cosas», y luego para subrayar, siguiendo al jurisconsulto Domicio Ulpiano, que las leyes habían de incitar al bien y estimular la virtud. Como puede apreciarse, en la «Prefación» convergen textos filosóficos, históricos y jurídicos de la Antigüedad. Por su parte, dos son tan solo los autores contemporáneos que comparecen el prólogo, el religioso luso Jerónimo Osório (1506-1580), del que se traduce con precisión el comienzo del libro primero de su *De gloria* para encarecer el deseo de reconocimiento que mueve las acciones de los seres humanos, y el poeta italiano Ercole Strozzi (1473-1508), cuyo epígrama latino sobre el emperador Maximiliano se tradujo y adaptó para construir un panegírico sobre don Juan de Austria.

Con estos miembros, podríamos hablar de imitación compuesta o *contaminatio*. El escritor sevillano habría conformando un discurso propio a partir de diversos autores que se utilizan para ilustrar algún pasaje, añadir una noticia particular o sostener una idea. Fue este un modo común de trabajar para la cultura renacentista, en la que casi inevitablemente se partía de un arsenal de fuentes y autoridades. Al autor le servían como carta de presentación y garantía de saberes; al lector le quedaba el estímulo de identificar los textos y acaso acceder a su lectura. No es lo que sucede, sin embargo, con esta «Prefación», ya que Mosquera de Figueroa utilizó como eje y meollo de todo su discurso el *Quommodo historia scribenda sit* de Luciano de Samósata. Su autoridad se menciona solo una vez a lo largo de prefacio, pero se hace en un pasaje que no coincide puntualmente con ningún fragmento del tratado y que se presenta además contaminado con una sentencia de san Juan Crisóstomo. Parece aquí que el autor hubiera pretendido reconocer su deuda, sí, pero no de manera completa y fehaciente.

A la luz de lo visto, podemos afirmar sin margen de error que Mosquera tuvo sobre su escritorio el tratadito de Luciano en la traducción latina de Jakob Micyllo, varias veces estampada antes de 1572. Su lectura, además, le vino como anillo al dedo, ya que el de Samósata reflexionaba sobre el modo de escribir historia, y él tenía que presentar a los lectores la historia que su amigo Fernando de Herrera había compuesto sobre la batalla de Lepanto. Así que se limitó a abrir el libro de Luciano y tomar de él el grueso, por no decir la totalidad de las ideas que entrelazó en su propio su texto. Por si fuera poco, tradujo pasajes enteros a la letra, claro está que sin dar indicio alguno de su procedencia, y lo aliñó todo con otras

autoridades menores, que le sirvieron para dar cierta variedad al discurso y aliviar su deuda con el escritor griego.

La inserción del poema de Strozzi en la segunda impresión que se hizo de la *Relación* parece indicio, por otro lado, de que Mosquera habría realizado la tarea con cierta celeridad, rematándola a destiempo. Y hay más. Para estampar la «Prefacación» se eligió un cuerpo de letra significativamente mayor que para el resto del libro. Pudiera ser que de ese modo, Herrera, que estuvo muy encima durante el proceso la impresión, hubiera querido destacar de manera visiblemente inmediata el prólogo de su amigo; aunque me parece más probable otra explicación. A la hora de imprimir los preliminares, se habrían reservado varios folios entre los dos primeros pliegos, dejándolos en blanco para incorporar a última hora el texto de Mosquera. Cuando este lo entregó, no sería lo suficientemente extenso como para llenar todo el papel reservado y se resolvió el problema usando tipos de mayor tamaño. Todo, en cualquier caso, apunta a que Mosquera escribió su texto sin demasiado empeño y en el último momento.

A saber si el divino Herrera fue consciente de que su amigo había salido poco menos que del paso limitándose a acumular citas y fuentes en torno a palabras e ideas de Luciano de Samósata. De lo que no me cabe duda es de que el propio Cristóbal Mosquera de Figueroa hubo de darse por aludido cuando leyó en el *Quommodo historia scribenda sit* una pequeña chanza sobre los preámbulos campañudos que solían acompañar a los libros de historia:

At vero et alios quosdam reperias qui prooemia splendida, tragica et excellenter longa composita habent, ut speres ex eo quae sequentur omnino mirabilia quaedam auditurum te esse; at mox corpus ipsum historiae exiguum quoddam et ingenerosum subtexunt.<sup>34</sup>

Lo que en cristiano viene a ser:

Repara también en esos otros que han compuesto brillantes prefaciones, de grave estilo y extraordinariamente largas maravillosas, para que esperes que lo que vas a oír a continuación es por completo admirable, pero luego el cuerpo mismo de la historia que añaden es de poca consideración y de escaso ingenio.

---

<sup>34</sup> Luciano, *Opera*, c. 284.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Aristóteles (1542): *Politica*, París, Michael de Vascosan.
- (1544): *Rheticorum libri tres, interprete Hermolao Barbaro P.V. Commentaria in eosdem Danielis Barbari*, Venecia, Paulo Gerardo.
- (1999): *Retórica*, trad. Quintín Racionero, Madrid, Gredos.
- (2005): *Política*, trad. Estela García Fernández, Madrid, Akal.
- Cicerón, Marco Tulio (1989): *La república y Las leyes*, trad. Juan Mª Núñez, Madrid, Akal.
- Digestum vetus* (1551): *Digestorum seu Pandectarum iuris enucleati ex omni iure veteri*, Lyon, Hugo a Porta y Antonius Vincentius.
- Escobar, Francisco J. (2008): «Calliope oubliée par l'action de Thalie: métadiscours poétique et théâtre humaniste. À propos de Juan de Mal Lara et de Cristóbal Mosquera de Figueroa», en *Les genres littéraires de la mémoire dans l'Europe des XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*, Nancy, Université de Nancy II, pp. 165-185.
- (2020): «Humanismo y letras áureas en el entorno cultural del VI duque de Medina Sidonia», *Libros de la corte*, 20, pp. 31-99.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo (1989): *Batalñas e quinquagenas*, ed. Juan Bautista Avilé-Arce, Salamanca, Diputación de Salamanca.
- Fernández Travieso, Carlota y Nieves Peña Sueiro (2013): «La edición de relaciones de sucesos en español durante la Edad Moderna. Lugares de edición e impresores», en *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*, ed. Pedro Cátedra, Salamanca, SEMYR, pp.125-145.
- García de Enterría, M.<sup>a</sup> Cruz (1978): «Ciudades e impresores de la España del siglo xvii especializados en la edición de pliegos de cordel», en *Libro-Homenaje a Antonio Pérez Gómez*, Cieza, La fonte que mana y corre, I, pp. 249-254.
- Grigoriadu, Teodora (2003): «Situación actual de Luciano de Samósata en las bibliotecas españolas (manuscritos, incunables e impresos de los siglos XIII-XVII)», *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios griegos e indoeuropeos*, 13, pp. 239-272.
- (2006): «Francisco de la Reguera: un traductor más y único continuador de Luciano de Samósata en el Siglo de Oro», *Cuadernos de Filología Clásica: estudios griegos e indoeuropeos*, 16, pp. 181-193.
- (2007): «La traducción castellana de Juan de Aguilar Villaquirán en su contexto de versiones del *corpus lucianeum*: *Las obras de Luciano samosatense, orador y filósofo excelente* (Biblioteca Menéndez Pelayo, Santander: ms. 55)», en Ana Vian y Consolación Baranda (ed.), *Letras Humanas y conflictos del saber: la Filología como instrumento a través de las edades*, Madrid, Instituto Universitario Menéndez Pidal / Editorial Complutense, pp. 325-344.
- (2010): *Juan de Aguilar Villaquirán, Las obras de Luciano samosatense, orador y filósofo excelente. Manuscrito 55 de la Biblioteca Menéndez y Pelayo: edición y estudio*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, <http://eprints.ucm.es/10598>.
- Heródoto (1566): *Historiae libri IX*, París, Huldrichus Fugger.
- (1989): *Los nueve libros de la Historia*, trad. Bartolomé Pou, Madrid, Edaf.

- Herrera, Fernando de (1572): *Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto*, Sevilla, Alonso Escribano.
- Hipócrates (1986): *Sobre los aires, aguas y lugares*, en *Tratados Hipocráticos II*, trad. Juan A. López Férez, Madrid, Gredos, pp. 105-154.
- León Gustá, Jorge ed. (2015): Cristóbal Mosquera de Figueroa, *Poesías completas*, Sevilla, Alfar.
- Luciano de Samósata (1549): *Opera*, Lyon, Joannes Frellonius.
- (1563): *Loukaniou apanta. Luciani Samosatensis opera, quae quidem extant*, Basilea, Sebastianum Henricpetri.
- (1990): *Como debe escribirse la historia*, en *Obras. III*, trad. Juan Zaragoza, Madrid, Gredos, pp. 367-407.
- Macrì, Oreste (1972): *Fernando de Herrera*, Madrid, Gredos.
- Marsh, David (1998): *Lucian and the Latins. Humor and humanism in the early Renaissance*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Mattioli, Emilio (1985): «Retorica e storia nel Quommodo historia sit consribenda di Luciano», en *Retorica e storia nella cultura clásica*, ed. Bruno Gentili y Adriano Pennacini, Bolonia, Pitagora, pp. 89-105.
- Montero, Juan (2007): «Fernando de Herrera, Relación de la guerra de Cipre y suceso de la batalla naval de Lepanto (Sevilla, 1572): dos ediciones», en «*Geh hin und lerne*. Homenaje al profesor Klaus Wagner, ed. Piedad Bolaños, Aurora Domínguez y Mercedes de los Reyes, Sevilla, Universidad de Sevilla, I, pp. 339-353.
- Núñez Rivera, Valentín ed. (2010): Cristóbal Mosquera de Figueroa, *Paradojas*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Osorio, Jerónimo (1568): *De gloria libri V*, Alcalá de Henares, Andreas de Angulo.
- Redondo Pérez, Germán (2016): *Imitación y traducción de Luciano en dos escritores áureos: Bartolomé Leonardo de Argensola y Sancho Bravo de Lagunas (ediciones críticas y estudios)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37108/>.
- Séneca el viejo (2005): *Controversias. Libros I-V; Controversias. Libro VI-X*, trad. Ignacio J. Adiego, Esther Artigas y Alejandra de Riquer, Madrid, Gredos, 2 vols.
- Strozzi, Tito y Ercole (1513): *Strozzi poetæ pater et filius*, Venecia, Aldo Manuzio y Andrea Torregiani.
- Zappala, Michael O. (1982): «Luciano español», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 31, 1, pp. 25-43.
- (1990): *Lucian of Samosata in the two Hesperiæ. An Essay in Literary and Cultural Translation*, Potomac, Scripta Humanistica.